



STUNAM

Derechos plenos para los trabajadores universitarios

MANIFESTACION EL DIA DE HOY

233+

Hoy, los trabajadores universitarios saldremos a la calle para realizar una manifestación que haga patente nuestra decisión por lograr el absoluto respeto a nuestros derechos laborales. Esta marcha, igual que los numerosos actos de masas que hemos emprendido en los últimos años, señala los procedimientos que el sindicalismo universitario emplea para, con un espíritu democrático y una voluntad unitaria, pugnar por sus derechos.

Como lo hemos señalado ya, el interés ampliamente generalizado entre los trabajadores universitarios por lograr un marco jurídico que consagre nuestros derechos laborales fundamentales (de organización, contratación colectiva y huelga) ha sido resultado de la comprobación, en una práctica también de varios años, de las agresiones que diversas fuerzas se empeñan en mantener para sojuzgarnos. Los sindicatos universitarios, que han luchado por demandas elementales, por lograr condiciones de trabajo decorosas, por su derecho a ser reconocidas como organizaciones representativas de los trabajadores de este sector, por imponer banderas avanzadas y democráticas en la enseñanza superior y en el movimiento obrero, han padecido múltiples agresiones. Las burocracias universitarias, los intereses más atrasados y los sectores que desean ver al país anclado a intereses foráneos, han coincidido en muchas ocasiones para agredir a los trabajadores de las universidades y a sus agrupaciones sindicales. Cuando los asalariados universitarios hemos reivindicado nuestros derechos de organización, hemos estado defendiendo también demandas ancestrales y fundamentales del pueblo de México y de las clases trabajadoras y hemos estado incidiendo en los esfuerzos por hacer de nuestro país una nación regida por el signo de la democracia.

Hemos considerado que ante la ostentosa falta de respeto a los derechos que la ley nos confiere como trabajadores, ante el empleo de esquiroles, asociaciones blancas, en ocasiones también ante el uso de amenazas, violencias, asesinatos (como ocurrió contra compañeros nuestros en Nayarit recientemente) ante la situación indigna e intolerable en que se ha pretendido colocar a los trabajadores universitarios y sus sindicatos, debemos demandar el establecimiento de un **marco jurídico** que garantice con precisión estos derechos y que señale, explícitamente, que no somos asalariados de excepción, que somos sujetos del régimen legal general que existe para el resto de los trabajadores del país.

Los trabajadores universitarios del país, hemos llegado a esta conclusión después de cuidadosos balances de nuestras luchas más recientes, después de examinar todas las posibilidades que se nos presentaban, y luego de hacer una seria consideración de nuestros recursos actuales. Esta ha sido una práctica habitual en el sindicalismo universitario: la discusión sistemática, serena, amplia, democrática, para tomar las decisiones fundamentales. El debate en asambleas y congresos, la información detallada a todos los trabajadores, han sido elementos distintivos de nuestros procedimientos. Nos interesa destacarlos porque, justamente en el ejercicio de esa práctica democrática, descansan nuestras mejores armas: la decisión consciente y la voluntad unitaria de los trabajadores universitarios en sus sindicatos.

Nos interesa destacar estos elementos, también, en vista de la campaña que se ha desarrollado en fechas recientes para confundir a la opinión pública (a los trabajadores universitarios no se nos ha podido confundir igual, pues estos asuntos los hemos debatido desde hace tiempo) y para hacer creer que no existe una opinión consensual y definida entre nosotros. La existencia de otros puntos de vista ha sido significativa, también, de las posibilidades de discrepancia que existen en el seno de nuestras organiza-

ciones. Pero, precisamente, dichas opiniones, confrontadas ante los miembros del sindicalismo universitario, han sido derrotadas. Por eso decimos que se ha querido confundir a la opinión pública, cuando se ha pretendido que los trabajadores universitarios estamos divididos ante el asunto de la legislación universitaria: nada más falso; hoy estamos más cohesionados que nunca. Esto se ha demostrado en los actos de masas que hemos realizado en el interior del país, y en demostraciones nacionales como la que emprenderemos el día de hoy.

Esta manera de proceder señala también que en ningún momento hipotecamos todas nuestras posibilidades a la opción de la legislación. Ahora, como a través de los últimos años, estamos convencidos de que es preciso conservar el espíritu combativo y democrático que hemos buscado mantener y que ha dado la pauta de nuestras acciones. Los avances que demos en el terreno de las fórmulas legales, los completaremos con pasos más firmes en el terreno de la organización. Estamos empeñados en acelerar los trabajos para la construcción de un gran sindicato nacional que reúna a todos los trabajadores universitarios del país.

Sabemos también la importancia del proyecto legislativo que hemos propuesto públicamente para regular las relaciones laborales en las universidades. Sujetos a las decisiones arbitrarias de las autoridades en cada centro de enseñanza superior, supeditados a múltiples irregularidades, las cuestiones laborales en las universidades deben tener un estatuto legal que garantice su aplicación con justeza y precisión. En tal virtud, hemos señalado los siguientes puntos para la conformación de un marco jurídico: 1) Establecimiento de un apartado sobre las universidades en el Capítulo XVIII del Título VI, relativo a "Trabajos Especiales" de la Ley Federal del Trabajo. 2) Aplicación de estas modificaciones en todas las instituciones públicas de enseñanza superior del país. 3) Respeto al derecho de huelga. 4) Que se garantice la estabilidad en el empleo para los trabajadores académicos, respetando los criterios académicos en la selección y promoción. 5) Los conflictos se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación integrada por igual número de representantes de las instituciones y sus trabajadores sindicalizados y, en su caso, por un árbitro que las partes determinen de común acuerdo, en los términos de la Fracción III del Artículo 469 de la Ley Federal del Trabajo.

Hemos solicitado que esta proposición sea considerada en la próxima sesión extraordinaria del Congreso de la Unión para que, así, se discuta y resuelva el marco jurídico que reglamente las relaciones laborales en las universidades, sin restringir los derechos de los trabajadores. Sabemos que tenemos la responsabilidad de defender estos derechos, porque son patrimonio de toda la clase obrera mexicana y porque pugnar por que se respeten implica también luchar por ampliar las posibilidades de la democracia en México.

Llamamos a la Asamblea Nacional Universitaria que se realizará mañana sábado 24 de marzo a partir de las 10.00 horas en el Auditorio Che Guevará de Ciudad Universitaria, con la presencia de las organizaciones democráticas de la enseñanza superior en todo el país.

Convocamos a la MANIFESTACION NACIONAL que tendrá lugar el día de HOY, VIERNES 23 DE MARZO, a partir de las 16 horas, DEL MONUMENTO A LA REVOLUCION A LA CAMARA DE LEGISLADORES.

México, D. F., 23 de marzo de 1979.

**FEDERACION DE SINDICATOS DE
TRABAJADORES UNIVERSITARIOS (FSTU)
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
MEXICO (STUNAM)**

Alejandro Pérez Pascual
Srio. de Organización (FSTU)

Erwin Stephan-Otto
Srio. de Prensa (STUNAM)